

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **1845** NAUTA TECH INVEST III, SCR, S.A.

El órgano de administración de Nauta Tech Invest III, SCR, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en el Hotel Miramar, Pza. Carlos Ibáñez, n.º 3, Barcelona, el día 13 de mayo de 2016, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos señalados en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Cambio del órgano de administración de la Sociedad para pasar de un consejo de administración a un administrador único.

Segundo.- Cese de la totalidad de los miembros del consejo de administración de la Sociedad.

Tercero.- Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad, para su adaptación al nuevo órgano de administración social.

Cuarto.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales de la Sociedad, para su adaptación al nuevo órgano de administración social.

Quinto.- Modificación del artículo 9 de los estatutos sociales de la Sociedad, para su adaptación al nuevo órgano de administración social.

Sexto.- Modificación del artículo 13 de los estatutos sociales de la Sociedad, para su adaptación al nuevo órgano de administración social.

Séptimo.- Derogación de la sección segunda ("Del consejo de administración") del título IV de los estatutos sociales de la Sociedad, comprensiva de los artículos 14 y 15, y creación de una nueva sección segunda denominada "Del órgano de administración", con nuevos artículos 14 y 15, para su adaptación al nuevo órgano de administración social.

Octavo.- Modificación del artículo 19 de los estatutos sociales de la Sociedad, para su adaptación al nuevo órgano de administración social.

Noveno.- Nombramiento de administrador único de la Sociedad.

Décimo.- Delegación de facultades.

Undécimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en los artículos 197.1, 286 y 287 del del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se informa a los señores accionistas del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada, en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los estatutos sociales y en la LSC.

Barcelona, 21 de marzo de 2016.- Daniel Sánchez Jiménez. Por Nauta Capital, S.L., Presidente del Consejo de Administración de Nauta Tech Invest III, SCR, S.A.

**ID: A160017154-1**